

Santiago, 4 de junio de 2010.


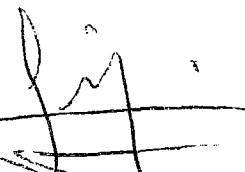
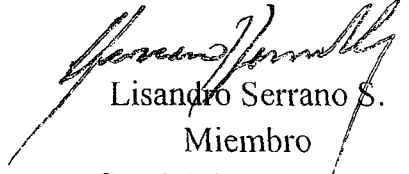
Vistos y considerando

- 1) Que con fecha 15 de noviembre de 2009 Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (en adelante, "Celfin"), envió a la Bolsa de Comercio de Santiago (en adelante, la "Bolsa"), un correo electrónico en que solicitó a ésta una investigación respecto de la actuación de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (en adelante, "Banchile") en la subasta del libro de órdenes de acciones Falabella realizada el día 12 de noviembre de 2009.
- 2) Que con fecha 29 de enero de 2010 el Directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, remitió a este Comité el correo electrónico referido en el número 1) y la minuta "Revisión asignación de órdenes de acciones de Falabella adjudicadas en Subasta del Libro de Órdenes realizadas el día 12 de noviembre de 2009", elaborada por la Bolsa de Comercio de Santiago (en adelante, la "Minuta").
- 3) Que con fecha 9 de abril de 2010, este Comité resolvió poner en conocimiento de Celfin una versión pública de la Minuta, a fin de que formulara reclamo en contra de Banchile, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Comité, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de esa resolución.
- 4) Que la resolución referida en el número 3) fue notificada a Celfin con fecha 14 de abril de 2010.
- 5) Que habiendo vencido el plazo referido en el número 3) sin que Celfin formulara reclamo en contra de Banchile, se dispondrá el archivo de los antecedentes.

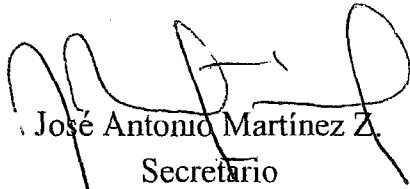
Se resuelve:

- 1) Archívense los antecedentes del caso.
- 2) Infórmese esta resolución por el señor Secretario al Directorio de la Bolsa.
- 3) Publíquese esta resolución en la página electrónica de la Bolsa.

Notifíquese por correo electrónico y carta certificada enviada por el señor Secretario a las partes.

		
Enrique Barros B. Presidente Comité de Regulación	Leonidas Montes L. Miembro Comité de Regulación	Lisandro Serrano S. Miembro Comité de Regulación

Autorizo la firma de los miembros del Comité de Regulación.



José Antonio Martínez Z.
Secretario
Comité de Regulación